

Río Gallegos, 22 de marzo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N°53.073-UNPA-2017 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria a concursos para la cobertura de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral correspondientes al año 2019;

Que por Decreto 366/2006 del 31 de marzo de 2006 fue homologado el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.), de fecha 16 de junio de 2005;

Que por Ordenanza N°122-CS-UNPA se aprueba la reglamentación para la substanciación de concursos para el personal de administración y apoyo, elaborada en el marco de las negociaciones paritarias de nivel particular, adecuándola en lo general al eje estructurador contemplado en el Convenio Colectivo de Trabajo;

Que por Resolución N°1289/18-R-UNPA se convoca a Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo código 237-T205-P del Área PSTI – PAS, Sector Equipo de Apoyo a las Tecnologías, Agrupamiento Técnico - Profesional de la Unidad Académica Caleta Olivia, Categoría 7 (Siete) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente;

Que mediante Resolución N°1455/18-R-UNPA se declara desierto el cargo código 237-T205-P del Área PSTI – PAS, Sector Equipo de Apoyo a las Tecnologías, Agrupamiento Técnico - Profesional de la Unidad Académica Caleta Olivia, Categoría 7 (Siete) del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ordenanza N°122-CS-UNPA corresponde realizar la convocatoria a Concurso Cerrado General;

Que la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector Nodocente de la UNPA acordó que los plazos se ajustarán en un procedimiento Ad-hoc, estableciendo adecuar los periodos previstos en el Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA;

Que por lo expuesto mediante Resolución N° 0360/19-R UNPA se aprueba el cronograma para la convocatoria a concurso en el presente periodo académico;

Que asimismo se acordó que los postulantes deberán registrar su inscripción en el Portal Institucional de la Universidad en el espacio habilitado a tal efecto, donde deberán incorporar en formato digital, la documentación certificada y firmada por el interesado, en los términos del Artículo 31° de la Ordenanza N°122-CS-UNPA;



Resolución N° 0362/19-R-UNPA.-

Que corresponde instrumentar la convocatoria a Concurso Cerrado General para el cubrimiento del cargo de la planta de administración y apoyo para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONVOCAR a Concurso Cerrado General para el cubrimiento de los Cargos de la Planta de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en la Unidad Académica Caleta Olivia en el Área, Sector; Agrupamiento y Categoría que se indica a continuación:

UUGG	Cargo	Área	Sector	Agrupamiento	Categoría
UACO	237-T205-P	PSTI - PAS	Equipo de Apoyo a las Tecnologías	Técnico - Profesional	7 (Siete)

Artículo 2°.- ESTABLECER que para el cargo incluido en el artículo 1°, este proceso será llevado a cabo en el marco de las pautas generales del Título Cuarto – Régimen de Concursos del Convenio Colectivo de Trabajo C.C.T adoptado por Ordenanza N°088-CS-UNPA, y en el marco normativo acordado en negociaciones paritarias en el nivel particular homologado por la Ordenanza N°122-CS-UNPA y según las instancias y plazos del proceso convocado por el artículo precedente serán los establecidos por Resolución N° 0360/19-R UNPA.-

Artículo 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que los requisitos mínimos que deben cumplir los postulantes a los cargos llamados en la presente resolución, serán los indicados en el Título II De las Condiciones de Ingreso, y en el artículo 6° del Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, aprobado por Ordenanza N°122-CS UNPA, y los que bajo esa denominación se encuentran en el Anexo I de la presente.

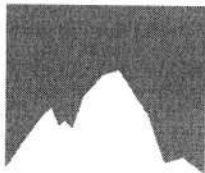
Artículo 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que las condiciones generales requeridas para los concursos convocados por el artículo 1°, y que obran en el Anexo I, son los que se detallan a continuación:

1. Conocimientos del Estatuto Universitario, Estructura Orgánica Administrativa Funcional y Manual de Misiones y Funciones de la Universidad. Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06).
2. Plan de Desarrollo Institucional.
3. Redacción Propia.
4. Manejo de procesadores de texto, planillas de cálculo y programas de gestión de correo electrónico.

Artículo 5°.- ESTABLECER las condiciones particulares exigidas, el horario previsto para el desarrollo de las tareas, la remuneración estimativa, las bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran, y el temario general para el cargo convocado en el Artículo 1°, de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente.

Resolución N° 0362/19-R-UNPA.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 6°.- DISPONER la conformación de los Jurados que intervendrán en la evaluación de postulantes de los cargos convocados en el Artículo 1° de la presente, según la constitución dispuesta en el Anexo II.

Artículo 7°.- DEFINIR el periodo de inscripción desde el día 3 de abril de 2019 hasta el día 9 de abril de 2019.

Artículo 8°.- ESTABLECER que los postulantes deberán registrar su inscripción en el Portal Institucional de la Universidad en el espacio habilitado a tal efecto, donde deberán incorporar en formato digital la documentación certificada y firmada por el interesado, en los términos del Artículo 31° de la Ordenanza N°122-CS-UNPA.

Artículo 9°.- ESTABLECER que a los efectos de la inscripción y entrega de antecedentes, y para mayor información relativa al llamado de la presente Resolución, los interesados deberán dirigirse a la Unidad de Gestión de acuerdo al siguiente detalle:

Rectorado: de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs – sito en Av. Lisandro de la Torre N°860 – Río Gallegos – Santa Cruz.

Unidad Académica Caleta Olivia: de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs – sito en Acceso Norte Ruta 3 – Caleta Olivia – Santa Cruz.

Unidad Académica Río Gallegos: de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs – sito en Av. Lisandro de la Torre N°1070 – Río Gallegos – Santa Cruz.

Unidad Académica San Julián: de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs – sito en Colón y Sargento Cabral – Puerto San Julián – Santa Cruz.

Unidad Académica Río Turbio: de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs – sito en Av. de los Mineros N°1246 – Río Turbio – Santa Cruz.

Artículo 10°.- DESIGNAR como coordinador general del trámite, en los términos del Artículo 16° del Reglamento para la cobertura de cargos escalafonarios de la estructura orgánica administrativa y funcional de la UNPA a la trabajadora nodocente de Rectorado, Sra. Claudia Salomé VIVAR, DNI 26.324.356.

Artículo 11°.- DESIGNAR como autoridad responsable del trámite, en los términos del para la cobertura de cargos escalafonarios de la estructura orgánica administrativa y funcional de la UNPA, a los trabajadores nodocentes que se detallan a continuación para cada Unidad de Gestión:

Rectorado: Claudia Salomé VIVAR, DNI 26.324.356.

Unidad Académica Caleta Olivia: Emanuel Héctor NÖEL, DNI 30.913.505.

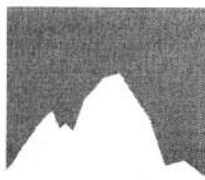
Unidad Académica Río Gallegos: Lorena Jaqueline RUIZ, DNI 18.650.927.

Unidad Académica San Julián: Susana Beatriz WALKER, DNI 22.163.916.

Unidad Académica Río Turbio: Graciela Lorena LILLO, DNI 29.166.758



Resolución N° 0362/19-R-UNPA.-



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

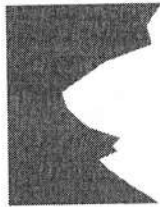
Artículo 12°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, notifíquese a los trabajadores del Cuerpo de Administración y Apoyo en condiciones de presentarse a los concursos convocados, dése a conocer y cumplido, archívese .


AdeS. Eugenia Márquez
a/c Secretaria de Planeamiento




Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

Resolución N° 0362/19-R-UNPA.-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

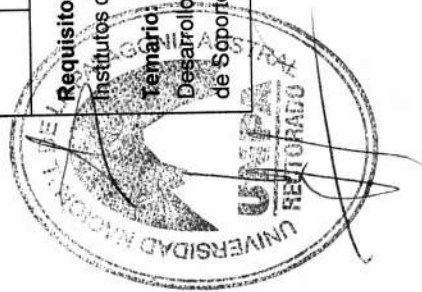
ANEXO I

CONDICIONES PARTICULARES, REMUNERACIÓN ESTIMATIVA, BONIFICACIONES ESPECIALES, TEMARIO GENERAL

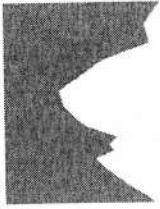
Orden	Cargo	Área	Sector	Categoría	Horario previsto	Sueldo Básico (Más suplementos y bonificaciones fijados por CCT)
1	237-T205-P	PSTI - PAS	Equipo de Apoyo a las Tecnologías	7 (Siete)	08:00 a 15:00	\$23.699,56

Requisitos mínimos: Graduado en Informática o carreras afines con Título de grado o Pregrado, emitido por una Universidad, o Título de Nivel Superior emitido por Institutos de nivel terciario no universitario.

Temario: Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información de la UNPA, PSTI. Políticas del Área. Redes. Infraestructura Tecnológica de la UNPA. Proceso de Desarrollo de Software. Sistemas de Información en el Ámbito Universitario. Sistemas de Información de la UNPA. Proceso de Implantación. Norma ISO-9126. Procedimiento de Soporte a Usuarios.



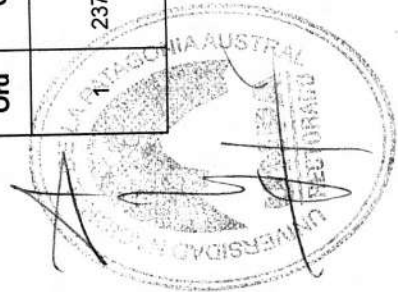
Resolución N° 0362/19-R-UNPA.-



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II
INTEGRACIÓN DE TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

Ord	Cargo	Área	Sector	Jurado Titular			Jurado Suplente		
				Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3	Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3
1	237-T205-P	PSTI - PAS	Equipo de Apoyo a las Tecnologías	DE SAN PEDRO, María Eugenia	MAZA, Diego Alejandro	FARIAS, Roberto	GONZALEZ, Daniel	AINOL ZUÑIGA, José Luis	CARRASCO, Lorena Elizabeth



Resolución N° 0362/19-R-UNPA.-